

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

2564 ACCIONA, S.A.

Emisión de obligaciones simples de Acciona, S.A.

Acciona, S.A. ("Acciona, S.A." o la "Sociedad") hace pública, mediante el presente anuncio y conforme a lo exigido por el artículo 408 de la Ley de Sociedades de Capital, la emisión de obligaciones simples (las "Obligaciones") por un importe nominal total de setenta y cinco millones de euros, (la "Emisión de Obligaciones Simples de Acciona, S.A. Abril 2014").

La Emisión de Obligaciones Simples de Acciona, S.A. Abril 2014 se realiza en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 10 de abril de 2014, al amparo de la delegación de facultades otorgadas a este órgano por la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 4 de junio de 2009 por acuerdo adoptado en relación con el punto noveno de su orden del día.

Las Obligaciones se emitirán con arreglo a los términos y condiciones de la emisión aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad (los "Términos y Condiciones").

Las características, términos y condiciones principales de la emisión son las siguientes:

Emisor: Acciona, S.A., sociedad de nacionalidad española con domicilio social en Avenida de Europa nº18, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas (Madrid), España, Número de Identificación Fiscal A-08001851, con un capital social íntegramente suscrito y desembolsado de 57.259.550 euros, representado por 57.259.550 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, todas de igual clase y serie y cuyo objeto social consiste en la realización de actividades empresariales en los siguientes ramos: construcción, explotación de infraestructuras, inmobiliario y promoción de suelo, energía y agua, transporte y servicios complementarios, servicios urbanos y medioambientales, servicios auxiliares a empresas y a sus instalaciones, ocio, eventos y audiovisual. La sociedad podrá desarrollar todas las actividades de ejecución y complementarias de estos ramos, así como poseer participaciones en otras empresas con finalidad de inversión. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la sociedad.

Importe nominal total de la emisión: El importe nominal de la emisión será de setenta y cinco millones de euros. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de la emisión.

Se hace constar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 de la Ley de Sociedades de Capital, no es de aplicación a esta emisión el límite contemplado en el artículo 405 de esa misma Ley.

Tipo de emisión, valor nominal y representación. Las Obligaciones se emiten a un tipo de emisión de 97,776 % por lo que el precio de emisión unitario es 97.776 €. El valor nominal de cada obligación es 100.000 euros. Las Obligaciones constituirán una serie única y se emitirán como títulos al portador representados inicialmente por un único título global temporal (Temporary Global Note) canjeable

posteriormente por un único título global permanente (Permanent Global Note) que se depositarán con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación de Euroclear Bank S.A./N.V. (Euroclear) y de Clearstream Banking société anonyme (Clearstream, Luxembourg). El título global permanente podrá canjearse por títulos individuales (Definitive Notes) en los casos señalados en el propio título.

Fecha de emisión de las Obligaciones. La fecha de emisión de las Obligaciones está prevista para el 29 de abril de 2014 coincidiendo con la fecha de suscripción y desembolso de las Obligaciones (en adelante la "Fecha de Emisión"), una vez se hayan cumplido determinadas condiciones y haya quedado inscrita la escritura de emisión en el Registro Mercantil.

Periodo de suscripción y desembolso. La suscripción y desembolso de las Obligaciones tendrá lugar en la propia Fecha de Emisión.

Tipo de interés. Las Obligaciones devengarán un interés fijo anual del 5,55 por ciento desde su Fecha de Emisión, aplicado sobre su importe nominal y pagadero anualmente por períodos vencidos a contar desde la Fecha de Emisión.

Fecha de vencimiento. El vencimiento de las Obligaciones tendrá lugar en el décimo aniversario de la Fecha de Emisión ("Fecha de Vencimiento Final"). Llegada la Fecha de Vencimiento Final, las Obligaciones que no se hubieren amortizado ni cancelado con anterioridad se amortizarán mediante el reembolso de su principal.

Amortización anticipada. Acciona, S.A. podrá optar por la amortización anticipada de las Obligaciones en el supuesto de que existan razones fiscales (en los casos y con las limitaciones que se establecen en la Cláusula 5. (b) de los Términos y Condiciones.

Por su parte, los titulares de las Obligaciones podrán exigir de Acciona, S.A. la amortización anticipada de las Obligaciones en los supuestos (vinculados al cambio de control) y por el precio de reembolso detallados en la Cláusula 5. (c) de los Términos y Condiciones.

Inversores a los que va dirigida la emisión: Las Obligaciones sólo podrán ser suscritas por inversores cualificados.

Otros términos y condiciones:

Garantías. La emisión cuenta con la garantía del patrimonio de la Sociedad. No se garantiza mediante garantía alguna de carácter real constituida específicamente sobre bien o derecho alguno, ni mediante garantía personal de terceros.

Orden de prelación. Las Obligaciones constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas con un orden de prelación "pari-passu" y a prorrata, sin preferencia alguna entre ellas, ni con las demás deudas existentes o futuras no garantizadas y no subordinadas de la Sociedad, excepto, en caso de concurso, respecto de aquellas deudas que puedan tener preferencia según lo dispuesto en las leyes de naturaleza imperativa y de aplicación general.

Ley aplicable: La emisión estará sujeta a derecho español en lo que se refiere a (i) la capacidad de la Sociedad para realizar la emisión, (ii) el orden de prelación de las Obligaciones y (iii) la constitución y el reglamento del Sindicato de Titulares

de las Obligaciones y el nombramiento del Comisario. Los Términos y Condiciones de la emisión, la forma de representación de las Obligaciones y el Contrato de Aseguramiento se someten a derecho inglés. Las condiciones de la emisión, así como la capacidad de la Sociedad para formalizarlas, se someten a las cláusulas contenidas en los Estatutos Sociales.

Admisión a negociación. Se ha solicitado la admisión a negociación de las Obligaciones en el mercado regulado Main Securites Market de la Bolsa de Irlanda.

Sindicato de titulares de las Obligaciones y Comisario. De conformidad con lo previsto en el artículo 403 de la Ley de Sociedades de Capital, se constituirá un sindicato de titulares de las Obligaciones bajo la denominación "Sindicato de Titulares de Obligaciones de la Emisión de Obligaciones Simples de Acciona, S.A. Abril 2014" que actuará conforme a su reglamento, que figura en la escritura pública relativa a la emisión, y la Ley de Sociedades de Capital, habiendo sido designado Structured Finance Management (Spain) S.L. como Comisario provisional del Sindicato.

Madrid, 14 de abril de 2014.- Vicente Santamaría de Paredes Castillo, Vicesecretario (no consejero) del Consejo de Administración.

ID: A140018515-1